

Derecho español de la nacionalidad

Derecho español de la nacionalidad

Duración: 80 horas

Precio: 420 euros.

Modalidad: A distancia

Metodología:

El Curso será desarrollado con una metodología a Distancia/on line. El sistema de enseñanza a distancia está organizado de tal forma que el alumno pueda compatibilizar el estudio con sus ocupaciones laborales o profesionales, también se realiza en esta modalidad para permitir el acceso al curso a aquellos alumnos que viven en zonas rurales lejos de los lugares habituales donde suelen realizarse los cursos y que tienen interés en continuar formándose. En este sistema de enseñanza el alumno tiene que seguir un aprendizaje sistemático y un ritmo de estudio, adaptado a sus circunstancias personales de tiempo

El alumno dispondrá de un extenso material sobre los aspectos teóricos del Curso que deberá estudiar para la realización de pruebas objetivas tipo test. Para el aprobado se exigirá un mínimo de 75% del total de las respuestas acertadas.

El Alumno tendrá siempre que quiera a su disposición la atención de los profesionales tutores del curso. Así como consultas telefónicas y a través de la plataforma de teleformación si el curso es on line. Entre el material entregado en este curso se adjunta un documento llamado Guía del Alumno dónde aparece un horario de tutorías telefónicas y una dirección de e-mail dónde podrá enviar sus consultas, dudas y ejercicios El alumno cuenta con un período máximo de tiempo para la finalización del curso, que dependerá del tipo de curso elegido y de las horas del mismo.

© icaformación2026

Profesorado:

Nuestro Centro fundado en 1996 dispone de 1000 m2 dedicados a formación y de 7 campus virtuales.

Tenemos una extensa plantilla de profesores especializados en las diferentes áreas formativas con amplia experiencia docentes: Médicos, Diplomados/as en enfermería, Licenciados/as en psicología, Licencidos/as en odontología, Licenciados/as en Veterinaria, Especialistas en Administración de empresas, Economistas, Ingenieros en informática, Educadodores/as sociales etc…

El alumno podrá contactar con los profesores y formular todo tipo de dudas y consultas de las siguientes formas:

-Por el aula virtual, si su curso es on line
-Por e-mail
-Por teléfono

Medios y materiales docentes

-Temario desarrollado.

-Pruebas objetivas de autoevaluación y evaluación.

-Consultas y Tutorías personalizadas a través de teléfono, correo, fax, Internet y de la Plataforma propia de Teleformación de la que dispone el Centro.



© icaformación2026

Titulación:

Una vez finalizado el curso, el alumno recibirá por correo o mensajería la titulación que acredita el haber superado con éxito todas las pruebas de conocimientos propuestas en el mismo.

Programa del curso:

INTRODUCCIÓN

I. ASPECTOS GENERALES
1. La nacionalidad: concepto
2. La nacionalidad como status político y como estado civil
3. La nacionalidad como derecho fundamental
4. Nacionalidad y ciudadanía
5. Nacionalidad española y Comunidades Autónomas
6. Nacionalidad española y ciudadanía europea
7. Determinación de la cualidad de «nacional»
8. Nacionalidad y Derecho transitorio
9. Determinación de la nacionalidad extranjera del sujeto
10. Españoles de origen y españoles no originarios
11. Prueba de la nacionalidad

II. Fuentes del Derecho español de la nacionalidad
1. Constitución Española de 27 de diciembre de 1978
2. Artículos 17 a 26 del Código civil
3. Tratados internacionales
4. La labor de la Dirección General de los Registros y del Notariado

III. CARACTERES BÁSICOS DEL DERECHO ESPAÑOL DE LA NACIONALIDAD

IV. ADQUISICIÓN DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA
1. Aspectos generales
2. Criterio del jus sanguinis
   A. Nacidos de padre o madre españoles
   B. Menor de dieciocho años adoptado por español
3. Criterio del jus soli
   A. Aspectos básicos
   B. Nacidos en España de progenitor extranjero nacido en España
   C. Apátridas nacidos en España
   D. Nacidos en España de filiación indeterminada
4. Posesión de estado

© icaformación2026

5. Opción en favor de la nacionalidad española
   A. Concepto de «opción a la nacionalidad española»
   B. Supuestos de opción a la nacionalidad española
      a) Primer supuesto de opción: sujetos mayores de dieciocho años respecto de los cuales se descubre que son hijos de español o de nacido en España (art. 17.2 CC)
      b) Segundo supuesto de opción: mayor de dieciocho años adoptado por español (art. 19.2 CC)
      c) Tercer supuesto de opción: personas que estén o hayan estado sujetas a la patria potestad de un español (art. 20.1.a CC)
      d) Cuarto supuesto de opción: personas cuyo padre o madre hubiera sido originariamente español y nacido en España
      e) Quinto supuesto de opción (transitoria): personas cuyo padre o madre hubiese sido originariamente español y nietos de personas que perdieron la nacionalidad española como consecuencia del exilio producido tras la Guerra Civil de 1936-1939
   C. Personas que pueden formular la declaración de opción y plazos
   D. Requisitos formales de la opción
      a) Juramento o promesa de fidelidad al Rey y obediencia a la Constitución y a las Leyes
      b) Renuncia del interesado a su anterior nacionalidad
      c) Inscripción de la adquisición de la nacionalidad española en el Registro civil español
6. Residencia en España
   A. Aspectos generales
   B. Requisitos para la adquisición de la nacionalidad española por residencia
      a) Residencia legal y continuada en España
      b) Buena conducta cívica
      c) Suficiente grado de integración en la sociedad española
      d) Denegación de la nacionalidad española por motivos razonados de orden público o interés nacional
   C. Recurso judicial contra la denegación de la nacionalidad española por residencia
   D. Requisitos formales para la adquisición de la nacionalidad española por residencia
7. Carta de naturaleza
   A. Concepto
   B. Concurrencia en el sujeto de «circunstancias excepcionales»
   C. Control judicial de la carta de naturaleza
   D. Formulación de la solicitud de nacionalidad española por carta de naturaleza

V. Pérdida de la nacionalidad española
1. Aspectos generales
2. Pérdida voluntaria de la nacionalidad española: distintos supuestos
   A. Adquisición voluntaria de una nacionalidad extranjera
   B. Utilización exclusiva de una nacionalidad extranjera
   C. Renuncia a la nacionalidad española
   D. Pérdida de la nacionalidad española por los nietos de emigrantes, con posibilidad de conservación de la nacionalidad española
3. Pérdida forzosa de la nacionalidad española

   A. Sujeto con doble nacionalidad patológica que se comporta exclusivamente como extranjero
   B. Ejercicio de cargo político o servicio de las armas de país extranjero
   C. Falsedad, ocultación o fraude en la adquisición de la nacionalidad española

VI. CONSERVACIÓN DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA

VII. RECUPERACIÓN DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA
1. Caso tipo de recuperación de la nacionalidad española
   A. Requisitos para la recuperación de la nacionalidad española
   B. Requisitos formales para la recuperación de la nacionalidad española
2. Casos especiales de recuperación de la nacionalidad española

© icaformación2026

VIII. LA LLAMADA «DOBLE NACIONALIDAD»
1. Doble nacionalidad prevista en Convenios internacionales
2. Doble nacionalidad prevista en las leyes españolas
3. Doble nacionalidad «patológica»

© icaformación2026